

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 4

Fecha:	24/01/2022
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logistica@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el inicio del periodo académico del año 2022.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante que parque automotor preste un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos dentro y fuera de la misma, es por ellos que se requiere Compra de seguros obligatorios (SOAT) vigencia 2022 a los vehículos pertenecientes a Parque Automotor de la Universidad de Córdoba. El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para funcionar en el país para que expida los seguros obligatorios (SOAT) vigencia 2022 a los vehículos pertenecientes a Parque Automotor de la Universidad de Córdoba.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARQUE AUTOMOTOR						
No.	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	No. DE PASAJEROS	VIGENCIA SEGÚN RUNT	PRIMA 2022
1	BUSETA CHEVROLET	OQE-098	2006	31	21/03/2022	\$ 1.245.200,00
2	BUSETA CHEVROLET	OQE-096	2006	31	21/03/2022	\$ 1.245.200,00
3	BUSETA CHEVROLET	OQE-097	2006	31	25/06/2022	\$ 1.245.200,00
4	TOYOTA CAMPERO 4.5	OQE-036	1995	12	29/12/2022	\$ 1.245.200,00
5	TOYOTA HILUX	OQE-086	1999	4	19/03/2022	\$ 924.300,00
6	MICROBUS HYUNDAI	CKU-228	2008	12	08/10/2022	\$ 1.056.400,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

7	TOYOTA HILUX	OQE-099	2006	4	21/10/2022	\$ 1.050.200,00
8	CAMION CHEVROLET	OQE-095	2006	2	21/03/2022	\$ 1.057.500,00
9	TOYOTA HILUX	OQE-093	2006	4	19/03/2022	\$ 924.300,00
10	TOYOTA HILUX	OYG-058	1995	4	29/12/2022	\$ 924.300,00
11	MOTO	TMJ85C	2014	2	23/09/2022	\$ 556.500,00
12	TOYOTA FORTUNER	MGY-724	2013	6	23/09/2022	\$ 879.800,00
13	BUSETA CHEVROLET NPR	OQE-216	2015	32	09/10/2021	\$ 1.245.200,00
14	TOYOTA LAND CROUSER	OQE-258	2018	10	19/03/2022	\$ 915.200,00
15	MICROBUS RENAULT TRAFIC	OQE-254	2018	8	12/12/2022	\$ 780.400,00

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) VIGENCIA 2022 PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de diciembre de 2022

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, solicitó cotizaciones (Aseguradora Solidaria de Colombia y Seguros del Estado) en donde se estimó que el valor para la Adquisición El valor estimado es por **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$15.294.900,00).**

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS NACION

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económicas.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor –
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación-
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

	valor del contrato			disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
	Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Anexo Cotización

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	